

## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Hípica de Madrid
Asunto	Composición de Junta Directiva y Secretario General
Expediente	F 023/2026
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

DGD/AJB

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Hípica de Madrid presenta la composición de la Junta Directiva y del Secretario General de la federación, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Hípica de Madrid fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 49 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 04/01/1993, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Hípica de Madrid, con fecha de registro de entrada 24/02/2026, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, la composición de la Junta Directiva y del Secretario General de la federación, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de





## Comunidad de Madrid

diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Disponer la **anotación** de la junta directiva y del Secretario General de la Federación Hípica de Madrid en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

• **Junta Directiva:**

Presidente:	JOSÉ ANTONIO HERREROS ORTEGA
Vicepresidente:	LUIS FERNÁNDEZ GIL-FOURNIER
Vicepresidente:	CECILIA DÍAZ-CANEJA RODRÍGUEZ
Vicepresidente:	RICARDO DE JORGE ASENSI
Vicepresidente:	FRANCISCO MARTÍN DÍAZ
Vocal:	NOELIA BAYARRI MOORE
Vocal:	SUSANA PÉREZ DORAO
Vocal:	PATRICIA LIMÓN SÁNCHEZ
Vocal:	CRISTINA FERNÁNDEZ-LONGORIA BRUJO

• **Secretario General:** EDUARDO MARQUEZ MONTERO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,





## Comunidad de Madrid

y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 24 de febrero de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: TOMÉ GONZÁLEZ ALBERTO

Alberto Tomé González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257853196837678231080

